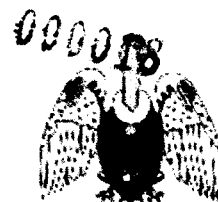




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2018-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Enero de 2018.

Visto, el Informe N° 006-2018-MPSCH/JLTV/SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, por el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Punchaypampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece la autonomía económica, administrativa y política de los Gobiernos Locales en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 01-2018-BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAC/OB, de fecha 05 de Enero de 2018, el Gerente General de la empresa BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C., Supervisora de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Punchaypampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", informa sobre la culminación de la obra, ejecutada por el CONSORCIO SANTIAGO, lo que se ha dejado constancia en los Asientos N° 101 y N° 102 del Cuaderno de Obra, y en conformidad al artículo 178 de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la respectiva recepción de la obra;

Que, mediante Informe N° 006-2018-MPSCH/JLTV/SGI, de fecha 09 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Infraestructura, presenta la propuesta para la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Punchaypampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", detallando la nómina de los integrantes del citado Comité;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en caso que el supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, dentro de los siete días de recibida la comunicación del Supervisor;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Punchaypampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

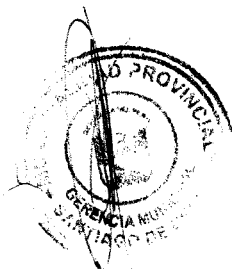
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2018-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

### POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO:

- **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** - Ing. José Luis Tito Vera
- **JEFE DE LA DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** - Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagástegui
- **JEFE DE SUPERVISIÓN:** - Ing. Angel Jhony García Romero, CIP N° 91969

### POR EL CONTRATISTA:

- **REPRESENTANTE LEGAL** - **CONSORCIO SANTIAGO**, Ing. Carlos Manuel Ramírez Díaz
- **RESIDENTE DE OBRA** - Ing. Marcial Idael Chávez Cotrina, CIP N° 27319.



### ARTÍCULO SEGUNDO.-

El Comité conformado en el Artículo Primero, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico, efectuará las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, y sus miembros, bajo responsabilidad, firmarán el Acta de Recepción correspondiente.

### ARTÍCULO TERCERO.-

**DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abon. Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE



26x01-18.